

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA

Nomenclatura : AS-SM-89-2024-MPN/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE ESCALERA DE ACCESO, MURO DE CONTENCIÓN Y RAMPAS; ADQUISICIÓN DE LUMINARIA; EN EL (LA) AA.HH BUENA VISTA Y BUENA FE DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA¿ CON CUI 2642635.

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	19:22:41

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Sírvase a confirmar que todos los permisos ante las municipalidades o entidades públicas son bajo responsabilidad de la entidad tal como lo establece el artículo 146 del Reglamento.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2      Literal: B      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU RECLAMAMIENTO VIGENTE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta realizada por el participante SE ACLARA que, se respetara lo determinado en el numeral 146.2 del artículo 146 "Responsabilidad de la Entidad" del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 234-2022-EF donde indica lo siguiente : "La Entidad es responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución y consultoría de obras, salvo que en los documentos del procedimiento de selección se estipule que la tramitación de estas se encuentra a cargo del contratista".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA  
Nomenclatura : AS-SM-89-2024-MPN/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE ESCALERA DE ACCESO, MURO DE CONTENCIÓN Y RAMPA; ADQUISICION DE LUMINARIA; EN EL (LA) AA.HH BUENA VISTA Y BUENA FE DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA¿ CON CUI 2642635.

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	19:22:41

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que para el presente proceso de selección, que el Contratista NO ES RESPONSABLE de: - La Gestión para solución de interferencias.

- Ocupaciones precarias no autorizadas
- Redes de Servicios Públicos

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: GENERAL      Literal: GENERAL      Página: GENE

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU RECLAMAMENTO VIGENTE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La Observación formulada por el participante, no precisa numeral, literal y pagina a modificar, de igual forma el artículo o norma que se vulnera; en tal sentido, la observación formulada carece de información precisa; y se ACLARA que la Gestión para solución de interferencias respeto a Ocupaciones precarias no autorizadas y Redes de Servicios Públicos no es responsabilidad del contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA  
Nomenclatura : AS-SM-89-2024-MPN/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE ESCALERA DE ACCESO, MURO DE CONTENCIÓN Y RAMPAS; ADQUISICION DE LUMINARIA; EN EL (LA) AA.HH BUENA VISTA Y BUENA FE DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA¿ CON CUI 2642635.

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	19:22:41

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se Observa confirmar que, durante la ejecución del presente proyecto, todo trato con terceros (liberación de terrenos, compensaciones a los propietarios de los predios afectados, etc.) si lo hubieran, estará a cargo de la entidad si perjuicio al contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: GENERAL      Literal: GENERAL      Página: GENE

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU RECLAMAMIENTO VIGENTE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La Observación formulada por el participante, no precisa numeral, literal y pagina a modificar, de igual forma el artículo o norma que se vulnera; en tal sentido, la observación formulada carece de información precisa; y se ACLARA que la (liberación de terrenos, compensaciones a los propietarios de los predios afectados, etc. es responsabilidad de la Entidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA  
Nomenclatura : AS-SM-89-2024-MPN/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE ESCALERA DE ACCESO, MURO DE CONTENCIÓN Y RAMPA; ADQUISICION DE LUMINARIA; EN EL (LA) AA.HH BUENA VISTA Y BUENA FE DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA¿ CON CUI 2642635.

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	19:22:41

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se Observa el proyecto no cuenta con Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA), ni se ha incorporado en el ppto vigente según Resolución Ministerial N° 140-2020-CUL, el cual indica en cuanto al PMA, será requerido a cualquier proyecto de inversión que requiera remoción de tierras, sin excepciones.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: general      Literal: gene      Página: GEN

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU RECLAMAMENTO VIGENTE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria , NO ACOGE LA OBSERVACION, debido a que, el consultor del expediente técnico ha considerado en el Desagregado de Gastos Generales la Elaboración del Plan Monitoreo Arqueológico, donde en el desagregado del Plan de Monitoreo Arqueológico está incluido los gastos administrativos que se realizara ante la Dirección Desconcentrada Cultural de Ica

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA  
Nomenclatura : AS-SM-89-2024-MPN/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE ESCALERA DE ACCESO, MURO DE CONTENCIÓN Y RAMPAS; ADQUISICION DE LUMINARIA; EN EL (LA) AA.HH BUENA VISTA Y BUENA FE DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA¿ CON CUI 2642635.

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	19:22:41

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se Observa suprimir el ÍTEM N°\_ que se encuentra en el anexo 6, ya que el siguiente presente procedimiento no contiene una relación de ÍTEM, por lo que no correspondería consignar el acápite del anexo N° 6

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: GENERAL      Literal: GENERAL      Página: GENE

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU RECLAMAMIENTO VIGENTE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La Observación formulada por el participante, no precisa numeral, literal y pagina a modificar, de igual forma el artículo o norma que se vulnera; en tal sentido, la observación formulada carece de información precisa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA  
Nomenclatura : AS-SM-89-2024-MPN/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE ESCALERA DE ACCESO, MURO DE CONTENCIÓN Y RAMPAS; ADQUISICION DE LUMINARIA; EN EL (LA) AA.HH BUENA VISTA Y BUENA FE DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA¿ CON CUI 2642635.

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	19:22:41

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se Observa que en la absolución de consultas, se nos otorgue el presupuesto en formato excel, tal como lo acoge el PRONUNCIAMIENTO N° 1185-2019 y además menciona el anexo 6 de las bases estandarizadas lo siguiente: "A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: GENERAL      Literal: GENE      Página: GENE

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU RECLAMAMIENTO VIGENTE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias indica que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica lo siguiente: Se absuelve la consultas señalando que, los documentos solicitados por el participante se encuentran físicamente firmados y escaneados los que dan lugar a su originalidad, por lo que no se incluire formatos editables a fin de evitar discrepancias y ambigüedades al momento de la presentación de las propuestas de los postores , señalándose que el presupuesto publicado se encuentra legible, por lo que NO SE ACOGE dicha observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null